



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 71, fecha: viernes, 11 de Abril de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE JUBILADOS

**1190**

A la vista del expediente tramitado con objeto de proceder a la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público BAR- CAFETERIA DEL CENTRO DE JUBILADOS, con las siguientes características:

Referencia catastral	6408104WL0360N0001SF
Localización	Calle Peaje número 7
Superficie solar:	181 metros cuadrados.
Superficie construida:	282 metros cuadrados.
Uso:	Para la tercera edad
Año de Construcción:	Se desconoce

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar la concesión del uso privativo del bien de dominio público en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de



condiciones a:

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANON
Herminia Mendoza Mendoza	Bar-cafetería del centro de jubilados .Calle Peaje número 7 (Jadraque)	6000 euros anuales más IVA (TOTAL 7.260€)

**MEJORAS OFERTADAS:**

1. Ampliación de la barra: 300,00
2. Remodelar la cocina: 150,00
3. Cambio de sillas y mesas: 600,00
4. Pintar el salón: 300,00
5. Cambiar el lavavajillas de la cocina:400,00
6. Cambiar el fregadero 250,00
7. Cambiar las cámaras frigoríficas: 450,00
8. Cambiar las neveras 350,00

SEGUNDO. Notificar a HERMINIA MENDOZA MENDOZA, adjudicatario del contrato, la presente Resolución. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento ,a efectos de su general conocimiento.

En Jadraque, a 9 de abril de 2025. Fdo.: El Alcalde. D. Héctor Gregorio Esteban

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 88626866ed659311dbe5bf5f76a549e9f23892f8